

## INVITACIÓN

**Expediente CCPA 3/2025**

El Consejo Consultivo del Principado de Asturias necesita disponer de una red inalámbrica en el edificio de la Casa de Nava, sede de este órgano, de modo que no suponga un inconveniente la movilidad de los equipos, optándose a tal fin por una red inalámbrica mallada, la conocida como Wifi Mesh, que permita a cualquier usuario del edificio conectarse con un único identificador de red (SSID) y de contraseña, independientemente de la planta en la que se esté y el repetidor que le dé servicio.

Las características que deben reunir los equipos electrónicos que formarán la red inalámbrica son las que se detallan a continuación:

- Deben ser tres equipos, uno por cada planta del edificio. Deben disponer de conector RJ-45 para poder conectar por red cableada con el router del edificio a 1 Gb de velocidad.
- Deben de implementar una red inalámbrica mallada (Wifi Mesh), para poder conectar con un único nombre de red y clave de acceso independientemente de la planta en la que esté el receptor del servicio (portátil, tablet...).
- Deben ofrecer una triple banda simultánea con Wi-Fi 6 (una banda 2,4-gHz, una banda 5GHZ canales bajos, una banda 5GHZ canales altos).
- Han de implementar la seguridad con WPA3 y compatibilidad con WPA2.
- Administración basada en Web.

Las ofertas deberán ser presentadas en el modelo que se acompaña a esta invitación antes de las 23:59 horas del día lunes 25 de junio de 2025, remitiéndose necesaria y únicamente a través del Portal de Licitación Electrónica del Consejo Consultivo del Principado de Asturias: <http://sede.ccasturias.es/contrataciones>.

1. **PLAZO:** El plazo de entrega del equipamiento indicado será de quince días a contar desde la adjudicación. El lugar de entrega será la Casa de Nava, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, ubicada en la calle Salamanca, núm. 1, 33201-Gijón.
2. **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** El presupuesto máximo de licitación se eleva a 600,00 euros, IVA incluido.

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes, desplazamientos de personal, horarios, tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido y que para la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: El único criterio de adjudicación será el precio.
4. FORMA DE PAGO: El precio se abonará en un único pago, tras la entrega conformada del bien suministrado y previa presentación de la factura, que podrá enviarse bien por medios electrónicos, a través del sistema FACE <https://face.gob.es>, o a través de registro.
  - *Cliente*: Consejo Consultivo del Principado de Asturias, CIF S3300058I, domicilio en calle Salamanca, nº 1, Gijón (33201).
  - *Órgano de contratación*: Presidencia del Consejo Consultivo.
  - *Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad Tramitadora*: DIR I00000176.

Gijón, 16 de junio de 2025  
El Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería,

Fdo.: José Carlos Díaz Pérez.